REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADOTERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**
Demandante	Nelson Javier Martínez Tabares
Demandado	Bárbara Andrea Sánchez Rodríguez
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00501 00
Asunto	**Auto de citación audiencia Inicial**
Fecha de la providencia	Agosto veintitrés (23) de dos mil dieciséis (2016)

De conformidad con lo normado en el artículo 625 numeral 1. Literal a. del Código general del proceso, se procederá a aplicar la transición de legislación al presente proceso y se continuará con la etapa procesal señalada en la norma en mención.

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL

Clase de audiencia:	Inicial Art. 372 CGP
Fecha:	**Agosto 6 de 2016**
Hora:	8:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Decreto de pruebas
6. Fijación fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 085 del 24 AGO 2016

LEONARDO BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
Secretario